



Factura: 001-002-000038554



20171701018D02212

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701018D02212

Ante mí, NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA , comparece(n) CLEMENCIA MARIA ELENA TERAN MADERA portador(a) de CÉDULA 1702462647 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A O.A.K. BROOK COMERCIAL CORP CON IDENTIFICACION SE-Q-00000708 en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CLEMENCIA MARIA ELENA TERAN MADERA DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA ALCABALA OE 480 Y CHARLES DE DARWIN, TELEFONO 2455593, QUIENES AUTORIZAN LA CONSULTA E IMPRESION DEL CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:26).

CLEMENCIA MARIA ELENA TERAN MADERA
CÉDULA: 1702462647

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: FLORES EQUINOCCIALES SA FLOREQUISA

EXPEDIENTE: 45178

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1702462647	16/09/2011	TERAN MADERA CLEMENCIA MARIA ELENA	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: SE-Q-00000708

NOMBRE: O.A.K. BROOK COMMERCIAL CORP

MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL

DIRECCIÓN: CALLE ELVIRA MENDEZ NO. 10 ULTIMO PISO PANAMA

AÑO / FECHA: 2016

NACIONALIDAD: PANAMA

SOCIEDAD REMISA: NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1702462647	TERAN MADERA CLEMENCIA MARIA ELENA	CEDULA	ECUADOR	ALCABALAS OE480 Y CHARLES DARWIN	elena.teran@florequisa.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0001133	NOUVELLE FOUNDATION	OTRO	PANAMA	CALLE ELVIRA MENDEZ N° 10 ULTIMO PISO,		comercioext13@florequisa.com	NO
1.1.	12223393	STERLING TOVAR ROSO ELIAS	PASAPORT	PANAMA	ELVIRA MENDEZ SN 10 PISO		comercioext13@florequisa.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Clemencia Maria Elena Teran Madera

No. IDENTIFICACIÓN: 1702462647

Dra. Glenda Zapata Silla
 GS
 Notaria 18
 QUITO - ECUADOR

IDENTIFICACION
SUPERIOR

PROFESION ABOGADO
ABOGADA

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MADERA MARIANA DE JESUS

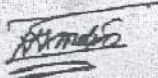
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-06-03

FECHA DE EXPIRACION
2026-06-03

GO 100818 20

1681 10 03 458 74





IMPRESION

IMPRESION


REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017


COMISION NACIONAL DEL OTRO

017
JUNTA NO

017-2
NUMERO

7802462647
CEDULA

TERAN MADERA CLEMENCIA MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1

ZONA 3



RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 03 OCT 2017

Quito, 03 OCT 2017
Glenda Zapata
 Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO
 Quito, D.F.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702462647

Nombres del ciudadano: TERAN MADERA CLEMENCIA MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: EGAS T CESAR AUGUSTO

Nombres del padre: TERAN LUIS

Nombres de la madre: MADERA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-059-01761



176-059-01761

Ing. Jorge Troya Fuertes





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjurjo
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELS.: 223-5565
263-5411
263-4160
FAX: 263-3861
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS,
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1189
PANAMÁ
REPÚBLICA DE PANAMÁ



5528 - 2017

COPIA
ESCRITURA No. 9456 DE 27 DE julio DE 20 17

POR LA CUAL: la sociedad anónima denominada OAK BROOK
COMMERCIAL CORP, confiere Poder General, indefinido, amplio y suficiente
como en derecho sea menester, a favor de la Doctora CLEMENCIA MARIA
ELENA TERAN MADERA.

INTERTRUST

P.O. Box 0616-03012
Panama, Rep. of Panama

Tel.: (507) 263-6300
Fax: (507) 263-6332
irv@intertrustpanama.com



NOTARÍA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS -----

----- 9456 -----

Por la cual la sociedad anónima denominada **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.** confiere Poder General, indefinido, amplio y suficiente como en derecho sea menester, a favor de la Doctora **CLEMENCIA MARIA ELENA TERAN MADERA.** -

----- Panamá, 27 de julio de 2017 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, Licenciado **RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro - ciento cincuenta y siete - setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente **MELVIN ANTONIO PLICET**, varón, mayor de edad, casado, oficial de sistemas, panameño y vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos treinta y dos - trescientos sesenta y ocho (8-732-368), a quien conozco y actuando en nombre y representación de la sociedad anónima denominada **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.** de la cual es Presidente, debidamente inscrita la organización de esta sociedad en el Registro Público de Panamá, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha uno tres seis tres uno nueve (136319), Rollo uno tres nueve cuatro dos (13942), Imagen cero uno seis cinco (0165) el veintisiete (27) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y debidamente autorizado para este acto, según consta en el Acta de la reunión celebrada el día veintisiete (27) de julio del dos mil diecisiete (2017), por la Junta Directiva de la expresada sociedad, la cual se insertará más adelante en esta misma Escritura, me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar el Poder General, indefinido, amplio y suficiente como en derecho sea menester, que la expresada sociedad confiere a favor de la Doctora **CLEMENCIA MARIA ELENA TERAN MADERA**, mujer, mayor de edad, ciudadana ecuatoriana, de profesión abogada, con número de cédula de ciudadanía uno siete cero dos cuatro seis dos seis cuatro siete (1702462647), para que actuando en



nombre y representación de **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, pueda representar a la compañía poderdante para todos los efectos legales, incluyéndose su representación legal, jurídica y extrajudicial en el Ecuador, la facultad de contestar demandas y representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, conforme lo establece el artículo seis de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador. Entendiéndose las atribuciones de este poder de apoderado en sus términos más amplios y requeridos por la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, sin que de manera alguna se pueda oponer alguna excepción de falta de atribuciones o cláusulas. -----

El presente poder tendrá una duración indefinida hasta que sea revocado desde la fecha de su otorgamiento notarial y se constituirá en documento suficiente para los efectos que ha sido otorgado. -----

La Apoderada General queda investida de las correspondientes facultades para conceder una Procuración Judicial a favor de un abogado, de ser el caso, para defender los intereses de la compañía de conformidad con las disposiciones legales aplicables a los Procuradores Judiciales según el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador. -----

--- El Notario hace constar que se agrega a esta Escritura el siguiente documento: -

--- ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE OAK BROOK COMMERCIAL CORP. ---

- - - La Junta Directiva de **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.** sociedad anónima de la República de Panamá, celebró una reunión extraordinaria en las oficinas de la sociedad en la Calle Elvira Méndez No.10, Ultimo piso, Panamá, República de Panamá, el 27 de julio de 2017, a las 9:00 a.m. --

- - - Estuvieron presentes todos los Directores, a saber: Melvin Antonio Plicet, Luz Antonia Banfield Melo y Ana María Moreno Quiróz (antes Ana María Moreno de Araúz), quienes renunciaron al aviso previo. - - - El Presidente

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

de la sociedad, Melvin Antonio Plicet, presidió la sesión y la Secretaria de la sociedad, Ana María Moreno Quiróz, actuó como tal y declaró que había quórum. - - - El Presidente declaró abierta la sesión e indicó que la misma se estaba celebrando con el propósito de otorgar un Poder General, indefinido, amplio y suficiente como en derecho sea menester, a favor de la Doctora **CLEMENCIA MARIA ELENA TERAN MADERA**. - - - Después de una amplia discusión sobre el particular, a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por unanimidad, -----

SE RESOLVIÓ: Autorizar al Presidente de la sociedad, Melvin Antonio Plicet, para que concurra ante el Notario Público y otorgue un Poder General, indefinido, amplio y suficiente como en derecho sea menester, a favor de la Doctora **CLEMENCIA MARIA ELENA TERAN MADERA**, mujer, mayor de edad, ciudadana ecuatoriana, de profesión abogada, con número de cédula de ciudadanía uno siete cero dos cuatro seis dos seis cuatro siete (1702462647), para que actuando en nombre y representación de **OAK BROOK COMMERCIAL CORP.**, pueda representar a la compañía poderdante para todos los efectos legales, incluyéndose su representación legal, jurídica y extrajudicial en el Ecuador, la facultad de contestar demandas y representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, conforme lo establece el artículo seis de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador. Entendiéndose las atribuciones de este poder de apoderado en sus términos más amplios y requeridos por la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, sin que de manera alguna se pueda oponer alguna excepción de falta de atribuciones o cláusulas. -----

SE RESOLVIÓ ADEMÁS: El presente poder tendrá una duración indefinida hasta que sea revocado desde la fecha de su otorgamiento notarial y se constituirá en documento suficiente para los efectos que ha sido otorgado. -----

La Apoderada General queda investida de las correspondientes facultades



DIRECCIÓN
MINISTERIO

para conceder una Procuración Judicial a favor de un abogado, de ser el caso, para defender los intereses de la compañía de conformidad con las disposiciones legales aplicables a los Procuradores Judiciales según el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador. -----

--- Después de aprobadas las anteriores resoluciones, no habiendo otros asuntos que tratar, se clausura la reunión a las 9:30 a.m. -----

EL PRESIDENTE: (fdo.) Melvin Antonio Plicet -----

LA SECRETARÍA: (fdo.) Ana María Moreno Quiróz -----

REFRENDADO - (fdo.) - Lic. MARCELA ROJAS - Abogada en Ejercicio -----

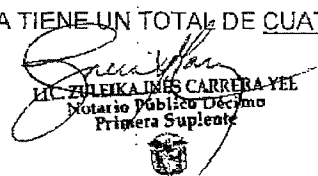
Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores **Clifford Bernard**, con cédula de identidad personal número uno - diecinueve - mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y **Tomás Villarreal**, con cédula de identidad personal número cuatro - noventa y nueve - mil ochocientos diez (4-99-1810), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. ----- Esta Escritura lleva el número NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ----- 9456 -----

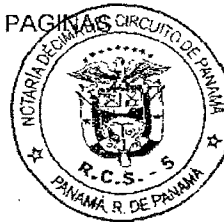
(Fdo.) **MELVIN ANTONIO PLICET**. -- **Clifford Bernard**. -- **Tomás Villarreal**. -----

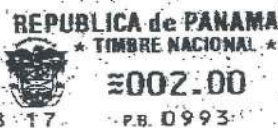
Lic. **RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Décimo. -----

--- Concuerta con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo en Panamá, República de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017). -----

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE CUATRO (4) PAGINAS


LIC. ZULEIKA J. CARRERA YEL
Notario Público Décimo
Primera Suplente





NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

APUESTA

Convention de La Haya du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2 Es presente documento Público

3 Ha sido firmado por Juliana Cueva

4 y está revestido del sello/timbre de Notaria Pública

5 y está revestido del sello/timbre de Notaria Pública

CERTIFICADO

6 EN PANAMÁ

el 07 AGO 2017

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 2017-28578

9 Sello/Timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
Obra(n) en 4 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) a la (s)
Copia(s) certificada(s), exhibida(s) por el(la) peticionario(a).
Quito, 14 SEP 2017

[Firma]
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M.
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
Obra(n) en 4 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) a la (s)
Copia(s) certificada(s), exhibida(s) por el(la) peticionario(a).
Quito, 03 OCT 2017

[Firma]
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M.
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

